

14. Esta autorización no prejuzga la línea de deslinde de los terrenos de dominio público del cauce.

15. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y autorización y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

19661 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda de Campredón, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-20.826/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 12, línea derivación a estación transformadora «San Julián de Vilatorca».

Final de la misma: P. T. «Les Roques».

Término municipal a que afecta: San Julián de Vilatorca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,025 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 18 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.298-C.

19662 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.272, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «U.E.S.A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: 11.625 metros de línea eléctrica a 15 KV., derivada de un apoyo metálico en terrenos de la subestación «Media Legua», propiedad de «U.E.S.A.», y con final en Columna Franco, en término municipal de Argamasilla de Alba.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 30 de junio de 1977.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—10.307-C.

19663 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del De-

creto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable entre el C. T. «Marqués de Mondéjar-Alarife». Final: C. T. «Barrio Figares» pasando por C. T. «Espiga del Sur».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,190.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150 milímetros cuadrados) aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 649.770 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nueva petición de suministro a la fábrica de pan «Espiga del Sur» y disponer de una red a 20 KV. en la zona que unirá los C. T. «Marqués de Mondéjar-Fábrica de Pan-Barrio Figares».

g) Referencia: 2.290/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—5.368-14.

19664 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.284).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en el complejo industrial de Pinto (Madrid) y la finalidad de la misma, es para atender el suministro de energía eléctrica para «Coll-Rodon». La línea será a 15 KV., acometida al centro de transformación con cable subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de aluminio RRV-NM 12/15 KV. Los apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea estarán dotados de cadenas formadas por tres elementos de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Delegado provincial. 10 310-C.